



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE
CUAUHTÉMOC, ESTADO DE GUERRERO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el escrito y anexos de Raymundo Melgarejo Vázquez, quien se ostenta Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia y registrado con el número 31418. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Raymundo Melgarejo Vázquez, quien se ostenta Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, por medio del cual devuelve el escrito de demanda y sus anexos, por considerar que no es parte en el presente asunto.

Asimismo, en virtud de que el Poder Ejecutivo estatal no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de primero de abril del año en curso en el sentido de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto, y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto, se le realizarán por lista, hasta en tanto no cumpla con tal requerimiento.

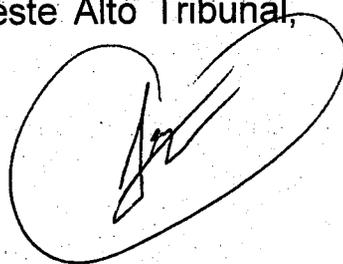
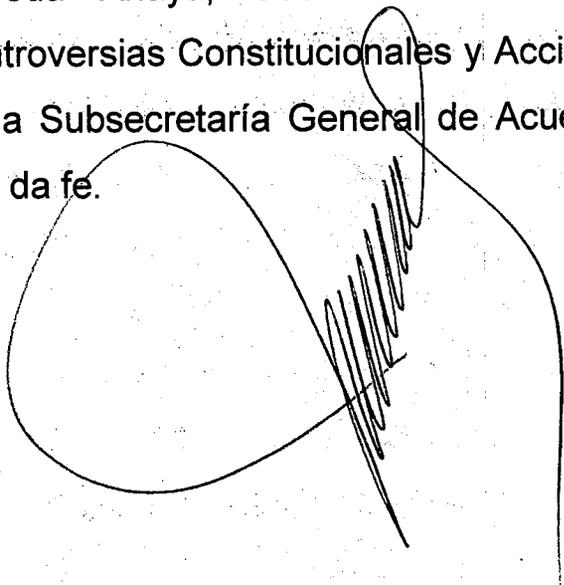
Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado al Procurador General de la República para los efectos a que haya lugar.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2014

De conformidad con el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las diez horas del cinco de junio de dos mil catorce**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista y mediante oficio al Procurador General de la República.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR